

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, jueves 22 de septiembre de 1910

{ N.º 3,001

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, SEPTIEMBRE 22 DE 1910

El Parlamento

El parlamentarismo está en bancarrota. Esto no pasa solamente en Bolivia, sino en todas partes. Nada o muy poco se espera de él.

Las personalidades más culminantes de los países en que este régimen impera, son el núcleo de su organización, y, sin embargo, esas altas personalidades confundidas, se esfuman y se borran para constituir un todo anodino y sin grande significación. De la alación de elementos simples de reconocido valer individual, resulta un compuesto que no responde a la importancia de las partes que lo forman. Esto se ha explicado o se ha querido explicar, por la psicología de las actividades. Nosotros no vamos a tratar de profundizar esta materia, por demás extraña a las superficies laceraciones de la prensa diaria, pero hacemos constar el hecho, con el recuerdo de lo que han sido las más de nuestras Asambleas Legislativas, y ahora, en presencia de la actual, dispersa, en huelga de festivales y extraña al movimiento nacional, precisamente en momentos en que debía meditar seriamente sobre los destinos del país y proveer a las necesidades del mismo.

Desde su inauguración, el día de agosto próximo pasado, hasta el presente, corren más de cuarenta y cinco días, y no obstante nada ha hecho que pueda ser apreciable.

La minoría se ha encastillado en su oratoria inagotable, para prohibir o impedir la entrada de otros miembros de la mayoría al seno del Parlamento; por su lado, la mayoría, ha hecho que ingresen nuevos elementos que le son favorables, gastando una y otra, para sus especiales propósitos, el tiempo que habría sido mejor empleado en labores de interés general, extraños a la política estrecha de círculos y de personas.

No aplaudimos a ninguna; may al contrario, envolvemos en justicia a entrambas en la misma censura. Menos señalamos a personalidades especiales para comprometerlas en aquella, apuntamos el hecho, haciendo constar que los diputados son buenos y patriotas; pero que el conjunto de la Cámara decide de esos nobles calificativos.

Otra vez cuestión de psicología colectiva. Sin definir aun la escabrosa y enojosísima cuestión de credenciales, llegó el centenario de la revolución de Cochabamba, y cuando la mayoría, que se ufana por serlo, pudo continuar con el resto de la minoría su función pública legislativa, sus miembros han preferido hacer paseos de recreo, dejando sin quorum la Cámara; la minoría les ha seguido, defraudando así las esperanzas del pueblo y olvidando sus más premiosas necesidades.

El H. Senado, seguramente porque son pocos sus miembros, se halla libre de este reproche, puesto que sesiona diariamente y si su trabajo no es muy fructífero, depende de que la Cámara colegisladora no ha despachado aun los asuntos pendientes, que aquel debe conocer en revisión.

Los días perdidos tan lamentablemente, no serán reemplazados más que a costa de la mesura con que deben dictarse las leyes. Lo estamos viendo desde hoy: el presupuesto ha de ser la confusión

de siempre, fruto de la precipitación y la fantasía. Ojalá nos equivoquemos.

En la Legación chilena

Brindis del ministro de Chile Excmo. señor don Guillermo Pinto Agüero, en el banquete que ofreció al Excmo. señor Vice Presidente de la República, miembros del cuerpo diplomático y funcionarios públicos.

Excmo. señor: Excmos señores miembros del Cuerpo Diplomático: Señores:

Chile era la colonia más apartada de la metrópoli y una de las que contaba con más escasos recursos al iniciarse el último siglo.

Su población no pasaba de un medio millón de habitantes y sus rentas llegaban solo a sesientos mil pesos.

Sin embargo, con tan escasos elementos, aquella pobre colonia creyó, en 1810, que había llegado el momento de gobernarse por sí misma y aspiró a ser Estado libre e independiente.

No fué tarea fácil alcanzar ese propósito. La lucha duró 16 años.

Hubo que improvisarlo todo: soldados, armas y dinero; pero todo fué creado por el patriotismo y la energía y constancia de los chilenos.

Al recordar los nombres de imperecedero recuerdo de los insignes guerreros que nos dieron una patria a cual amar y a cual servir, séame lícito recordar siquiera algunos de los hechos más salientes de aquella epopeya.

La primera etapa, de la jornada inmortal terminó desgraciadamente para los patriotas chilenos.

Sitiada en Rancagua una división de dos mil hombres, mandada por el General O'Higgins, combatió allí dos días heroicamente. Los restos gloriosos de ese ejército se abrieron paso con los filos de sus sables. Solo trescientos hombres salvaron de ese memorable sitio.

La causa de la Independencia parecía perdida a fines de 1814, época en que ocurría este desastre. Los patriotas emigraron en gran número a la Argentina, siguiendo los restos de su derrotado ejército.

En tan desesperadas circunstancias aparece en la escena el General don José de San Martín, a la sazón Gobernador de Mendoza.

San Martín, con Washington y Bolívar, forman aquella gloriosísima trinidad sobre la cual se alzó potente la independencia americana.

San Martín, que no era solo un gran capitán, sino que también unia las condiciones más completas del verdadero estadista, comprendió luego que la Independencia de su patria corría unida a la Independencia de las Repúblicas del Pacífico y se empeñó en el acto, sin titubear en procurar la reconquista de Chile para llevar en seguida nuestras armas gloriosas al Perú.

Después de dos años de ruda e increíble labor, el nuevo ejército estaba listo y emprendió una campaña heroica, que empezó por el paso de los Andes y terminaba con la victoria de Chacabuco, el 12 de febrero de 1817.

El hecho de atravesar un ejército organizado, con su complicado bagaje de víveres y municiones, la cordillera de los Andes, por el paso de Uspallata, que alcanza diez mil pies de altura, será en todo tiempo asombroso.

Realizada esa operación de guerra en aquel tiempo y con los pobrísimos elementos de la época a que me refiero, el suceso aparecería increíble si no fuera histórico.

La sorpresa dada por el ejército español al ejército patriota en la noche del 19 de marzo de 1818, en Cancha Rayada, en momentos en que uno y otro, ya frente a frente, daban batalla al día siguiente, puso nuevamente a dura prueba al carácter indomable de los hombres que pretendían fundar la República de Chile.

Antes de un mes, los patriotas se habían reorganizado y alcanzaban duradera victoria en Maipú, a las puertas de Santiago el 5 de abril de 1818.

Terminada virtualmente la campaña terrestre, se pensó en el dominio del mar. Propósito verdaderamente utópico dado los recursos de que podía disponer la naciente República.

Sin embargo, nunca más que entonces se pudo comprobar que, cuando un pueblo lucha por sus derechos, y sobre todo, por su derecho más sagrado, la libertad, nada le es imposible.

Se armó buques mercantes y se improvisaron marinos a cuya cabeza se colocó al Comandante de artillería don Manuel Blanco Encalada.

Antes que finalizara ese año de 1818, la improvisada escuadra nacional, se había hecho dueña de nuestras costas, apresando en Talcahuano a la fragata española María Isabel, y a numerosos trasportes que ella convoyaba.

Por esos días llegaba a Chile para combatir en favor de su Independencia, un ilustre oficial inglés, Lord Tomás Cochrane, al cual entregó el mando de la naciente escuadra, Blanco Encalada, con notable desprendimiento y patriotismo.

El 3 de febrero de 1820, Cochrane tomaba al asalto la plaza fortificada de Corral, que era defendida por 110 cañones, y el 5 de noviembre del mismo año, la escuadra chilena, mandada siempre por el ilustre Cochrane, apresaba a la fragata Esmeralda armada de 44 cañones y bajo los cañones de los fuertes del Callao que presentaban 300 bocas de fuego.

Tales fueron, señores, los principales hechos de armas que dieron su nacimiento a la República de Chile.

Se ganó la libertad en buena lid, probando los soldados providos de Chile que eran dignos de batirse con el heroico ejército español.

La República procedió a organizarse en seguida sobre sólidas bases.

La lucha había engendrado hábiles y valientes soldados y distinguidos estadistas.

Ellos dictaron una Constitución Política y luego después leyes que han asegurado el expedito ejercicio de la soberanía nacional y el correcto funcionamiento de los poderes públicos.

Esas leyes y el patriotismo y discreción de más conciudadanos, nos han hecho vivir como país de orden y han asegurado el progreso de la República.

En ochenta años ha habido una sola perturbación constitucional en la transmisión del mando supremo.

A la sombra de la paz y de Gobiernos regulares y constitucionales, el país ha hecho inmensos progresos.

Nuestra población ha aumentado seis veces tanto durante la centuria.

El comercio de importación y de exportación de Chile durante el primer semestre del corriente año ha alcanzado en pesos de 18 peniques a 235.119.239.

El correo chileno movilizó en el año último 77.725.268 de piezas.

Las líneas telegráficas del Estado tienen una extensión de 28.000 kilómetros y el número de telegramas despachados por ellas en 1909 fué de 2.493.000.

Las entradas del Tesoro Nacional en el año próximo pasado fueron de 73.726.963 pe-

so oro de diesiocho peniques y de 129.840.627 papel moneda.

Tenemos cerca de seis mil kilómetros de ferrocarriles y el Estado construye actualmente 2.333 kilómetros.

El Estado mantiene 2.382 escuelas servidas por 4.458 empleados, siendo la inscripción escolar de 226.262 alumnos.

El ahorro del pueblo está principalmente representado por 27.678.144 pesos, suma a que alcanzan los depósitos hechos en las cajas de ahorro en el año próximo pasado.

Para convertir nuestro papel moneda en oro, se ha hecho una acumulación de 85.203.000 pesos en oro y de 34.001.000 en bonos hipotecarios.

Al llegar pues, la ocasión de celebrar el Primer Centenario de la Independencia Nacional, podemos sentirnos los chilenos gratamente impresionados por el buen uso que hemos hecho de la libertad y nos sentimos con fuerzas para seguir labrando con incesable afán el progreso patrio.

Y en presencia del Gobierno y altos funcionarios del Estado boliviano y de mis distinguidos colegas del Cuerpo Diplomático es grato dejar testimonio del hecho de estar Chile en paz con todas las naciones, procurando como ha procurado siempre estrechar más y más las buenas relaciones que nos unen a los países amigos.

Al rogaros. Señores que bebáis vuestras copas por los insignes soldados de mar y tierra que dirigieron la inmortal jornada de la Independencia Nacional y por los notables estadistas que organizaron civilmente la República, permitidme recordar los nombres de San Martín y de O'Higgins, de Cochrane y de Blanco, de Las Heras y de Zenteno, de los Carreras y de Manuel Rodríguez, de Martínez de Rosas y de Infante, de Vial y de Bañados, de Eyzaguirre y de Errázuriz, de Tupper y de Rondizzoni, de los Egáñ y de Bello, de Freire, de Prieto y de Borgoño.

Sus nombres, que simbolizan aquella epopeya, están siendo repetidos hoy, del uno al otro extremo de la República, con los epítetos y las bendiciones que merecen los creadores de una nacionalidad.

Señores: Por España, de donde arrancamos nuestro origen, de la cual llevamos la sangre de nuestras venas y de cuya noble nación hemos heredado nuestro idioma.

Por las naciones aquí tan dignamente representadas, por sus ilustres Jefes de Estado y por sus distinguidos Ministros acreditados en La Paz.

Y por Bolivia, la nación amiga que ahora nos hospeda en su seno, por su prosperidad y por la felicidad del Excmo. Señor Presidente de la República y de sus colaboradores en las tareas de Gobierno.

Validad pública

Señor Director de "El Comercio de Bolivia".

Reconocemos la equidad y justicia con que ese diario ha sabido y sabe amparar, contra las tachas de estacionario, al Gobierno del doctor Villazón, que colocado en situación excepcionalmente equívoca por la escasez del elemento, sin el que toda administración es ilusoria, no por eso deja de esforzarse en dar impulso a obras de verdadero progreso, como son las de validad. Todos, unos más que otros, ansiamos palpar obras materiales de grande aliento, tales como las forja nuestra patriótica fantasía, pero olvidando que sin el impulsor significativo en el dinero, no se puede impulsar la máquina administrativa en ninguna de sus ramas esenciales, y quién duda

que nuestro erario no se halla desahogado, ni mucho menos, para que el Gobierno satisfaga y aleje el mal concepto en que se le juzga de inerte e inactivo?

No decimos un Gobierno, una persona, no puede nada en la economía de su hacienda, si le faltan los recursos que son la base de sus operaciones.

Con todo, el Gobierno siempre está alerta a las solicitudes de los encargados de colaborar en la administración, satisfaciendo el envío de partidas presupuestadas, de molinos hidráulicos, de reproductores, de semillas y de profesores agropecuarios.

A pedido de la autoridad política de Larecaja, que se preocupa de un camino de largo aliento, ha mandado al joven e inteligente ingeniero señor Aramayo del Río, para que haga el reconocimiento del camino, que a estar, como no hay razón de no estarlo, al informe de personas competentes y conocedoras de aquellas feraces quebradas, ha de acortar de notable manera el acceso a las regiones benianas, poniendo el embarcadero de Incachaca a cuatro días de La Paz, en sustitución del de Mapiri a donde se llegaba, en siete.

Además, el camino de herradura al puerto Mapiri, que dará reducido a seis días de camino cómodo, seguro y baratamente abastecido, con supresión del frío y desierto camino de la sierra, y por un clima templado y de amenas y amplias playas, que reverdecerán y darán frutos exuberantes de agricultura, dando, así mismo, impulso a la minería y ganadería, y aproximándonos a importantes provincias como Mufecas y Caupolitan, que nos compensarán con sus abundantes productos, los esfuerzos de nuestra aproximación.

Resuelto como esté el proyecto de esta vía, será menos difícil el proyecto del camino de Mapiri al Guanay, o quizá directamente al Carmen, frente a Puerto Pando.

Sin duda ha medido los alcances de esa nueva vía el doctor Villazón, cuando ha acogido entusiasta la demanda del señor Suavedra y de la Junta de Caminos de Sorata, y no nos cabe duda, el informe del señor Aramayo del Río, ha de satisfacer los anhelos del señor Presidente, que son los de la comunidad boliviana.

El informe a que se ha aludido, es el siguiente: Al señor Subprefecto de la provincia.

Presente

Señor: Habiéndonos cabido la honra de ser nombrados por esta Subprefectura para que demos un informe, referente a cual de las vías de comunicación consideramos más práctica y útil para el desenvolvimiento comercial, industrial y agrícola de nuestra provincia; después de un maduro estudio, y todos de común acuerdo, optamos por la vía Consata-Mapiri, por las razones que se expresan en el informe que sigue.

INFORME

El actual camino de Consata fué hecho ahora años, cuando los trabajadores de la quina, vecinos de Tacacoma y Quibaya, buscaban un camino para internarse a la montaña y poderla sacar a sus pueblos respectivos; este es el motivo porque para ir a Mapiri por Consata, nos vemos obligados a dar un gran rodeo, teniendo que pasar por los mencionados pueblos.

Actualmente de Sorata a Achapampa tenemos 17 leguas de camino regular pero que adolece del defecto de tener grandes cuevas y consiguientes bajadas. El trazo que meritamos ir abajo, sin subir a la sierra, obvia todos estos inconvenientes, acortando la distancia en 7 leguas; de tal manera, que lo que hoy se

hace en dos y medio días de camino, se haría en uno.

El nuevo trazo parte de la propiedad llamada Espada, distante un kilómetro de Sorata, siguiendo por la orilla del río hasta llegar a la pampa de San Pedro, utilizando la senda trabajada por el señor Moisés Velasco; desde este lugar, sigue el camino siempre orillando el río hasta llegar al punto en que se está trabajando el puente de la Fundación, pasando por las propiedades de Cuquigüillo, Milligüaya y Niñaguate.

El trayecto desde Espada al mencionado puente, es de cinco y media leguas, siendo los terrenos fáciles de trabajar y sin ninguna cuesta; de este punto sigue por la media falda de los pastales de Chacabamba gran de hasta trastornar la "Loma", pasando por los pastales de Chumiza y Vaquería; se sigue el faldón aprovechando un camino de herradura hasta la propiedad denominada "Loma", y siguiendo por una senda que pasa por bajo del pueblo de Ananea y Villorio de Collabamba, continúa el camino a empalmar con el real de Consata en el punto denominado "Querequerani", ó sea en los bajos de la gran cu esta Hacasí.

Desde el empalme indicado, sigue la ruta del actual camino hasta Chuahagüira, desechando en este lugar el rodeo, mediante la supresión de un trecho de unos seis metros de Peña, de fácil trabajo, ahorrándose una cuesta de media legua. La cuesta que actualmente se sube para llegar a Achapampa, también tendría que desecharse, siguiendo el camino por la orilla del río, hasta llegar al pie de "Culebrillani", hechas estas modificaciones, el camino se podría trabajar carretero hasta Mapiri, reduciendo la distancia a 24 leguas.

Nos permitimos manifestar que el trazo detallado es hecho por personas que desde hace años lo han estudiado y son conocedoras del terreno, a fondo.

El camino Consata-Mapiri, bajo todos conceptos es mejor que el de la Cordillera; este no es más que una gran cuesta y una gran bajada, todo su trayecto es despojado. El único punto que toca medianamente poblado es Yani que se halla a la primera jornada de Sorata, trayecto que está en buenas condiciones de viabilidad, puesto que los pueblos de Tacacoma y Yani cada año lo componen con los brazos de la Prestación Vial, siendo un error el pensar que el camino por la cordillera, beneficia los mencionados pueblos.

La aspiración de los de Tacacoma y Quibaya, se auna a la de Sorata, todos cifran este camino, no tan solo su porvenir, sino el del Departamento. Vamos a demostrarlo: haciendo el camino por el trazo indicado, el lugar más alto desde Mapiri a Sorata, será esta población, teniendo esta comunicación con el puente de la Fundación, el viaje de Chumiza y Ayata a Sorata será de un día, puesto que la distancia quedará reducida a once leguas.

Rememorar las grandes ventajas que reportaría al comercio y la agricultura sería impropio; los lugares más beneficiados serían los gomales, puesto que los Mufecanos bajando el puente de la Fundación, se internarían a los gomales a vender sus productos, resolviendo uno de los problemas que hasta hoy ha tenido preocupados, tanto a los patrones como a los trabajadores, que es el tener víveres en abundancia y a precios bajos.

Para Mufecas sería tan importante, que suponiendo aun que se construyera su soñado camino por Camata, dejarían este por el de Consata, por ser lo más útil y corto. Siguiendo

FOTOGRAFIA

- DE -

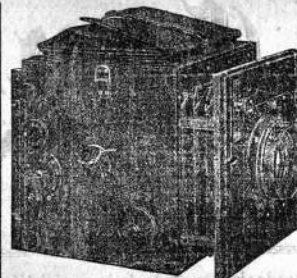
Max T. Vargas

SUCESOR

CORREO Casilla 419

Acaba de recibir de la "Eastman Kodak Co" un variado surtido de Artículos Fotográficos y los ofrece en venta a su distinguida clientela en su nuevo local de la Catedral en construcción.

15 v. 2992.



INSTITUTO NACIONAL DE

Veterinaria. - Parque Zoológico de Calacoto. - Estación de monta.

1°- Desde la fecha queda abierta la estación de monta vacuina en la finca de Calacoto.

2°- Están exhibidos al servicio un toro Durham y un toro holandés, a elección de los interesados.

3°- Cada toro no debe prestar más de un servicio cada día ni más de quince servicios mensuales.

4°- Los servicios son gratuitos y se efectuarán por turno de inscripción.

5°- Este turno debe naturalmente estar relacionado con los celos; las primeras servidas serán las vacas que primeras entren en celos. Habiendo varias contemporáneamente en este estado, se procederá de conformidad con el turno de inscripción.

6°- No se admitirán al servicio las vacas que no hayan sido previamente examinadas en el Instituto Nacional de Veterinaria.

7°- El examen de las vacas se efectuará en el mencionado Instituto en cada día hábil, de 8 a 10 a. m. (horario que responde a la necesidad de la tuberculosis) donde se otorgará el certificado correspondiente a las reconocidas idóneas. No es necesario que los interesados esperen que las vacas estén en celos, para exhibirlas al mencionado examen; más bien tienen interés en hacerlo de antemano, para tener la preferencia en el turno.

8°- Para cada vaca examinada se cobrarán Bs. 0.50 correspondientes a los gastos de tuberculización.

9°- El encargado de la estación de monta no admitirá en ningún caso al servicio, las vacas que no estén acompañadas por el mencionado certificado, cuyo número progresivo, corresponderá al turno de inscripción y de servicio y será impreso a fuego en una asta ó en una pesuña.

10°- No se admitirán las vacas viejas, denutridas, enfermas y aquellas que por su conformación defectuosa ó por cualquier otro motivo, se considere por los técnicos oficiales, que no puedan dar buenos productos.

11°- El encargado de la estación de monta, tendrá al corriente un registro de las vacas servidas con todas aquellas observaciones que pueden ser útiles, para proceder, si se lo considerará conveniente a la regular instalación del Heerd-Book y a otorgar a su tiempo a los interesados los correspondientes Pedigree.

12°- Si los propietarios de las vacas, en espera del momento oportuno para el servicio, quieren dejarlas en el establecimiento de Calacoto, pagarán una cuota diaria, correspondiente no más al importe de la alimentación de las mismas, para convivir en cada caso con el encargado.

La Paz, septiembre 12 de 1910

MAIMOLERIA. - En la Matmorera San José, donde no falta gran surtido de lápidas en venta, todas listas, se encarga de trabajar mausoleos pequeños, de fácil transporte, y toda clase de lápidas en mármol, finísimo de Carrara. Puntualidad como siempre. Calle Graneros 50, 52 y 54, cerca a la capilla del Buen Pastor, casa propia.

Abdon Laguna.

2 m. A. 27

AVISO. - Propiedad real en la calle Madrid ó Chojñalaca de la región de San Pedro, se ofrece vender por metros cuadrados, facilitando al comprador para el pago; también vendiendo otras propiedades. Detalles y planos llámpu 19.

La Paz, septiembre 11 de 1910

1 m. S. 11.

REMATE DE TERRENOS

Municipales. - Por resolución del H. Concejo Municipal se pondrá en subasta pública ante la Junta de Almonedas, dos lotes de terrenos próximos al Cementerio General; el primero consta de 1,008 metros 60 centímetros cuadrados y el segundo de 1,283 metros, haciendo ambos un total de 2,291 metros 60 centímetros cuadrados por la suma de un mil bolivianos.

El acto tendrá lugar el día miércoles 21 del presente mes, horas dos de la tarde en el Salón Municipal.

Se dará informes en la Notaría del suscrito.

La Paz, septiembre 15 de 1910

El Notario Municipal.

5 v. 2996.

PROFESOR. - Do you speak English? If not, why? Clases de Contaduría, álgebra, trigonometría e idiomas. Método práctico concentrado, garantizando el aprendizaje en marcado tiempo. Especialidad en Curso técnico de preparación para los próximos exámenes.

Clases a domicilio. Horas de oficina: 8 a. m., 12 m., 1-9 p. m.

Julius C. O. Roskopf.

E. P. M.

Nº 36 calle Illimani, casa del señor Guibert.

1 m. A. 18.

Julio J. Eyzaguirre

ABOGADO

Calle Chirinos Nº 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio).

Telefónico Nº 30.

Casilla de correo Nº 17

1 m. A. 3

LETAS HIPOTECARIAS

Del 8 y 10 % compra, la Sociedad Protectora de la Infancia.

Merced 78, altos.

Edicto

El Dr. Francisco de A. Rodríguez R. Provisor y Vicario General de la Diócesis de La Paz etc.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al señor David Carrasco, para que en el término de ley, se presente en este Provisorato a contestar la demanda de divorcio interpuesta por su esposa Máxima Asení de Carrasco, en fecha dos de agosto de 1910, a cuyo efecto se ha decretado lo que en seguida se transcribe.

"Provisorato y Vicaría General, La Paz, a 15 de septiembre de 1910.-En vista de la anterior representación, cítase emplácese y llámese por edictos a David Carrasco con el término legal, por ignorarse el lugar de su residencia, conforme al artículo 141 del Procedimiento Civil, para que sea por sí o por medio de apoderado instruido y expensado, se presente en este Provisorato a contestar la demanda de divorcio instaurada por su esposa Máxima Asení.-Al otro sí, por señalado el domicilio.-Rodríguez R.-Ante mí.-Adrián Salazar.-Notario Eec".

Caso de hacerlo así será atendido y oído en juicio.-Es librado en la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos diez años.-Francisco de A. Rodríguez.-P. O. de S. S. el Provisor de la Diócesis.

Adrián Salazar

Notario Eec.

v. 3-2998

EN ALQUILER. - Se ofrece un departamento pequeño de cuatro habitaciones, cómodo, en la casa de la señora Esther Quedado de Vargas, calle Indaburo Nº 12. Para tratar verse en la misma casa.

La Paz, septiembre 19 de 1910

3 v. 2999

EN VENTA. - Por motivo de viaje, se vende la espaciosa casa Nº 13 de la calle Bueno de esta ciudad, casi por la mitad de su precio. Referencias casa Nº 31 calle E. Valle (altos.)

2 v. 3.001

AL PUBLICO. Teniendo por conveniente, he resuelto llevar el único apellido de mi madre, y en lo sucesivo firmaré solamente.

Plácido Jironda.

La Paz, Septiembre 14 de 1910

Gran novedad

Comento romano "STACOURT"

Llegó el elemento marca "Stacourt" que en corto tiempo ha adquirido fama universal, siendo preferido en la actualidad a cualquier otro a causa de sus cualidades extraordinarias que representan un 50% de economía.

Considerable venta. Todos lo prefieren.

En venta Almacén Comercio

15 y 17.

Guibert y Cia.

8 v. 2999

AVISO DE CORREOS. - Se pone en conocimiento del público que por orden del señor Director General del ramo, los correos a Tarija, Tapiza y a Europa, por la vía Argentina, serán despachados desde la próxima semana, los días lunes y miércoles.

La Paz, septiembre 19 de 1910

El Secretario de la Administración de Correos.

Dr. C. BLANCO

CIRUJIA GENERAL

Vías urinarias, enfermedades del estómago.

Consultas de 2 a 4.

EN VENTA. - Una casa cómoda. Para tratar dirigirse a la calle Illampu Nº 44

SORATA. - Remate de un terreno en la región de San Sebastián al lado E. del panteón de esta ciudad.

La H. Junta Reconstructora del Templo Matriz, autorizada canónicamente, por autoridad Ecca. de la Diócesis, por auto de 5 del presente mes, para la venta en remate público de un terreno en la región de San Sebastián, hacia el lado Este del panteón, ha señalado por decreto de 12 de los corrientes el día domingo 2 de octubre próximo, hs. 2 p. m., para el remate, bajo la base de subasta pericial de 500 Bs.

Los interesados concurrirán el día y hora señalados a la puerta de la casa Municipal.

Sorata, septiembre 12 de 1910

El Secretario.

Estanislao Velasco.

14 v. 2997.

Doctor Sanjinés T.

MEDICO-CIRUJANO

Se trasladó a la calle Indaburo Nº 35, Plazuela del Teatro.

1 a 3 p. m.

AVISO JUDICIAL. - Por auto de fecha 7 del mes en curso, el señor Juez 1º de Partido, ha señalado el día 20 para el remate de una prensa de imprenta marca "Diamond" por la suma de 2,070 Bs. rebajada que ha sido la tercera décima.

Los que tengan interés en el remate pueden aproximarse a la oficina del suscrito.

La Paz, septiembre 9 de 1910

S. Peña C.

Siendo el anterior remate voluntario, para cualesquiera oferta entenderse con el señor Reverdito.

10 v. 2993

En venta

Un coche Victoria, un gramófono, un gramófono, ornamentos de iglesia, adornos de salón y muebles finos y baratos.

Calle Bolívar 28 de 1 a 4 p. m.

20 v. 2989.

R. Soria Galvarro

ABOGADO

Oficina: la Redacción de "El Comercio de Bolivia."

De 9 a 11 a. m.

De 1 a 5 p. m.

SE ALQUILA. - Un departamento compuesto de cuatro habitaciones, cocina y despensa, todo independiente, con vista a la calle y agua en la misma casa. Para pormenores verse con Juan Manuel Pastor en la calle del Mercado Nos. 99 y 101.

5 v. 2996

tente de diez bolivianos las de primera clase y cinco las de segunda.

Artículo 2º.- Las pulperías pagarán dos bolivianos las de primera clase y uno las de segunda.

Artículo 3º.- Las chicherías pagarán una patente de cuatro bolivianos las de primera clase y dos las de segunda.

Artículo 4º.- Las falcas de primera clase abonarán treinta bolivianos y las de segunda quince.

Artículo 5º.- Los almacenes de víveres pagarán cinco bolivianos.

Artículo 6º.- Los vendedores de lana de alpaca pagarán ochenta centavos por cada quintal.

Artículo 7º.- Los licores extranjeros no comprendidos en tratados, los importadores pagarán por cajón de doce botellas un boliviano.

Artículo 8º.- Por cada quintal de aguardiente nacional ó extranjero, no comprendidos en tratados vigentes y que se interne para el consumo, un boliviano.

Artículo 9º.- Por cada 46 kilos de vino, cualquiera que sea su procedencia y que se interne para el consumo, pagará un boliviano.

Artículo 10.- Por arroba de ají nacional ó extranjero, que se interne para el consumo, veinte centavos.

Artículo 11.- Los negociantes de ferretería pagarán un boliviano.

Artículo 12.- Los caramanchales y toldos en los que se expendan licores ó chicha, durante las festividades abonarán diez centavos por metro cuadrado.

Artículo 13.- Por quintal de azúcar extranjera que se interne y se expendan, ochenta centavos.

Artículo 14.- Los dueños de molinos pagarán una patente de cuatro bolivianos al año.

Artículo 15.- Por cantidad cuyo peso ó medida mayor que el indicado en esta ordenanza no se cobrará.

Artículo 16.- Por cada carga de maíz y trigo que se expendan, el vendedor pagará diez centavos.

Artículo 17.- La aprobación de la presente ordenanza no afectará a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes.

La presente ordenanza regirá solamente en el asiento de la sección municipal.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Senado Nacional.-La Paz, 20 de agosto de 1910.

Benedicto Goytia.

José S. Quinteros.

Senador Secretario

Cómpase con arreglo a la Constitución Política del Estado.

La Paz, 7 de septiembre de 1910.

ELIODORO VILLAZÓN.

Daniel S. Bustamante.

AVISOS NUEVOS

Primero.- Los impuestos anteriores sólo se refieren a los artículos ó mercaderías que se introduzcan para el consumo ó venta dentro de la circunscripción municipal, sin afectar al comercio en tránsito ni al de exportación.

Segundo.- No se cobrará impuesto por cantidades cuyo peso sea menor que el de 45 kilos.

Tercero.- La aprobación de esta ordenanza, no afecta a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Senado Nacional.-La Paz, 25 de agosto de 1910.

Benedicto Goytia.

José S. Quinteros.

Senador Secretario

Cómpase con arreglo a la Constitución Política del Estado.

La Paz, a 7 de septiembre de 1910.

ELIODORO VILLAZÓN.

Daniel S. Bustamante.

EL SENADO NACIONAL

Resuelve:

Aprobase la ordenanza de patentes ó impuestos votada por la Junta Municipal de Chumana, provincia Muñecas, en la proporción siguiente:

Artículo 1º.- Las tiendas de comercio establecidas en la capital, en la que se expendan artículos ultramarinos y de abarrotes, pagarán una pa-

la nueva ruta á Achapampa, tenemos hasta este lugar un camino plano y que nos ahorra ocho leguas de viaje, siendo todo el camino poblado de huertas y pastales.

Desde este lugar principia la montaña hallándose Consata á las tres leguas, donde se produce de superior calidad: arroz, azúcar, café, maíz, plátanos, yucas y diversidad de productos.

La zona aurífera de aquella región, tan rica en oro, está inexplorada por la falta de caminos.

Conforme al plano adjunto, la ruta desde Consata seguiría por el camino antiguo salvo algunas desviaciones, hasta llegar al Encuentro del Camata con el Consata, donde desemboca el río Tarapo, punto navegable y mejor puerto que el Mapiri, distante de este siguiendo la corriente, un kilómetro. El camino en proyecto de que hacemos referencia en el informe, sería muy fácil el practicar, en atención de la ventaja de contar con numerosos brazos.

Esta es, según nuestra opinión, la vía más útil, corta y menos costosa.

Es el informe que tienen á bien presentar los miembros de la comisión nombrada por esa sub-Prefectura.

Dos guarde á Ud.

Sorata, Agosto 23 de 1910

Manuel Virreira.

Eusebio D. Casales.

Juan Roberto.

Simón Villavicencio.

OFICIAL

EL SENADO NACIONAL

Resuelve:

Se aprueba la ordenanza de patentes ó impuestos votada por la Junta Municipal de Viacha, en la forma siguiente:

IMPUESTOS

Bs. Cts.

Se cobrará por quintal de harina, de procedencia extranjera, que se interne en cualquier plaza de esta sección..... 1.20

Por fanega de harina de trigo del país..... 60

Pontazgo del Desaguadero y Agallamaya, se cobrará: por mula..... 10

Por burro..... 5

Por cinco llamas..... 20

Por diez ovejas..... 20

Por diez cerdos..... 20

Por buey..... 20

PATENTES

Hoteles de 1ª clase..... 10

Id. de 2ª clase..... 5

Cantinas..... 8

Chicherías..... 4

Negociantes en grano..... 1

Panaderías de primera clase..... 1

Id. de segunda clase..... 50

Por dobles de campanas..... 4

Por reventar camaretas y quemar juegos piro-técnicos..... 6

Por sellos de varas..... 40

Primero.- Los impuestos anteriores sólo se refieren a los artículos ó mercaderías que se introduzcan para el consumo ó venta dentro de la circunscripción municipal, sin afectar al comercio en tránsito ni al de exportación.

Segundo.- No se cobrará impuesto por cantidades cuyo peso sea menor que el de 45 kilos.

Tercero.- La aprobación de esta ordenanza, no afecta a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Senado Nacional.-La Paz, 25 de agosto de 1910.

Benedicto Goytia.

José S. Quinteros.

Senador Secretario

Cómpase con arreglo a la Constitución Política del Estado.

La Paz, a 7 de septiembre de 1910.

ELIODORO VILLAZÓN.

Daniel S. Bustamante.

EL SENADO NACIONAL

Resuelve:

Aprobase la ordenanza de patentes ó impuestos votada por la Junta Municipal de Chumana, provincia Muñecas, en la proporción siguiente:

Artículo 1º.- Las tiendas de comercio establecidas en la capital, en la que se expendan artículos ultramarinos y de abarrotes, pagarán una pa-

la nueva ruta á Achapampa, tenemos hasta este lugar un camino plano y que nos ahorra ocho leguas de viaje, siendo todo el camino poblado de huertas y pastales.

Desde este lugar principia la montaña hallándose Consata á las tres leguas, donde se produce de superior calidad: arroz, azúcar, café, maíz, plátanos, yucas y diversidad de productos.

La zona aurífera de aquella región, tan rica en oro, está inexplorada por la falta de caminos.

Conforme al plano adjunto, la ruta desde Consata seguiría por el camino antiguo salvo algunas desviaciones, hasta llegar al Encuentro del Camata con el Consata, donde desemboca el río Tarapo, punto navegable y mejor puerto que el Mapiri, distante de este siguiendo la corriente, un kilómetro. El camino en proyecto de que hacemos referencia en el informe, sería muy fácil el practicar, en atención de la ventaja de contar con numerosos brazos.

Esta es, según nuestra opinión, la vía más útil, corta y menos costosa.

Es el informe que tienen á bien presentar los miembros de la comisión nombrada por esa sub-Prefectura.

Municipal

(Conclusión de la 42ª sesión ordinaria del día 19 de agosto de 1910.)

En analoga solicitud del señor Amadeo Saldías, sobre adjudicación, en parte, de un callejón próximo a su propiedad, en el valle de Sopocachi; solicitud relacionada con la anterior del señor José María Ortiz; teniendo como resolución, se hizo extensiva a ella el precedente informe del Ingeniero Municipal.

En la solicitud de Francisco Huayllasa, relativa a indemnización sobre terrenos de su propiedad, situados en el valle Sopocachi, haberse aceptado la compensación propuesta, reconociéndosele por el saldo resultante a su favor a razón de tres bolivianos el metro cuadrado, al tenor del siguiente informe del Ingeniero Municipal:

«El Ingeniero interino que suscribe, en la petición de Francisco Huayllasa, que pide tasación de sus terrenos que posee en el valle de Sopocachi y que deben ser expropiados por el H. Concejo, con motivo de la apertura de calles en esa región, informa: que en el plan de urbanización general de Sopocachi, aparecen tres porciones de terreno pertenecientes a dicho señor con las medidas de 151.20 ms. uno, el otro con 1,290 ms., y el tercero de 198. ms., los que sumados arrojan un total de 1,639.20 metros cuadrados, dando la cantidad de Bs. 4,471.60 avaluados el metro en Bs. 3. La Municipalidad en compración le cede una extensión de 168 ms. como se ve en el plano adjunto, los que deducidos de la cantidad anterior queda ella en 1,471.20 ms. 6 igualmente desquitados de la suma de Bs. y avaluada al mismo precio el metro, quedan en 4,413.60 que el H. Concejo deberá abonar al presente; lo cual tiene a bien informar. La Paz, 13 de octubre de 1909.—C. Aramayo del Río; debiendo para su caso verificarse la comprobación de las mediciones.

Habiéndose resuelto pasar los demás asuntos relacionados sobre expropiaciones de la misma zona, a una Comisión especial, compuesta del Presidente, Comisión de Obras Públicas, Inspector del ramo e Ingeniero Municipal, para que previa comprobación preste su informe.

En la propuesta de Luis C. Fernández para trabajar tres placas de bronce, que conmemoren los Centenarios de Cochabamba, Santa Cruz y Potosí; haberse aprobado en los términos de ella que son los siguientes:

1º.—Se compromete a trabajar tres placas conmemorativas de bronce fundido, de un metro de largo por setenta y cinco centímetros de alto, de acuerdo con la resolución concejales bien detalladas a bari, todo en alto relieve, igual a la que tiene el H. Concejo Municipal de esta ciudad y cuyo modelo se le ha enseñado, debiendo ser las famas de un solo corte y estilo, cambiándose únicamente la leyenda y escudo para cada Departamento, garantizando, además, la obra en su conjunto; así como en su estética y armonía artística.

2º.—El valor que cobre por placa, es de Bs. 800 que le abonará el H. Concejo, en la forma siguiente: Bs. 400 al aceptarse la propuesta y en calidad de anticipo; Bs. 800 a la entrega de la placa de Cochabamba; Bs. 800 al momento de que entregue la de Santa Cruz, y Bs. 400 en cancelación, en el acto o fecha en que entregue la de Potosí; sumas que serán imputadas al Presupuesto Suplementario.

Y finalmente haberse concedido carro y nicho gratis, para el cadáver del antiguo empleado de obras públicas, señor Pablo Marchetti.

El H. concejal señor Aliaga Larrea, solicitó que la Presidencia del H. Concejo, se dirija al señor Intendente de la Policía de Seguridad, para que ordene a los guardianes de la Alameda impidan el paso de animales con carga, por dicho paseo, debiendo hacerlo por la calle Murillo, y evitar de esta manera, la destrucción de los arbustos existentes en esa vía.

—Aprobado, quedando autorizada la Inspección para designar al empleado cuidador

del montículo de la Capilla.

El H. concejal señor Pizarroso, manifestó haber conseguido que la Compañía Dramática Díaz Haza, que actúa en el Teatro, dé una función de beneficio, en favor del H. Concejo. —Se resolvió que el producto de dicha función, sea aplicado al mismo local del Teatro.

El mismo concejal, comunicó haber adjudicado el local de la cantina del Teatro, por cuatro bolivianos por función, durante la actual temporada, con opción al resto del año.

El H. concejal señor Centellas Téllez, manifestó haber formulado un nuevo rol de las boticas de turno para el resto del año, el cual lo ha dado a la publicidad.

RESOLUCIONES

Comisario Municipal.—A moción apoyada del H. concejal señor García P., en su calidad de Inspector del ramo; fué ascendido al cargo de Comisario de la Policía Urbana, el sargento 1º de la misma, Francisco Marquina, como estímulo a sus servicios.

Presupuestos.—Con los informes favorables de la Comisión de Hacienda, y encontrándose conformes, fueron aprobados los siguientes presupuestos de las Juntas Municipales de este Departamento; para el año en curso:

Coroico, administrativo, con un ingreso y egreso de Bs. 10,496.88, y pasivo de Bs. 3,250.

Id, instrucción, con un ingreso de Bs. 2,165, y pasivo de Bs. 2,400.

Coripata, administrativo, con un ingreso y egreso de Bs. 4,487.55.

Id, instrucción, con un ingreso de Bs. 940.

Traslación de restos.—Leida la solicitud del señor Alejandro Ondarza, por la que pide autorización para trasladar los restos de su hermano, el que fué Ramón Ondarza, fallecido el 12 del presente mes, se aprobó el siguiente informe de la Inspección de Higiene, teniéndose como resolución:

«La Inspección de Higiene, considera inaceptable la traslación solicitada, aun dentro de las precauciones que se tomen, conforme a la leyenda; por ser el caso contrario a la higiene pública, que debe resguardarse sobre toda consideración, pudiendo, los interesados, ocurrir en su oportunidad, dentro del término mínimo del año transcurrido, para demandar conforme al Reglamento de Sanidad, la traslación a que se hace referencia.—Salvo mejor parecer. La Paz, 13 de agosto de 1910. Enrique García P.

Centenario de Santa Cruz.—En mérito de la invitación hecha por el H. Concejo Municipal y Comité Patriótico de Santa Cruz, para que el Ayuntamiento de esta ciudad, concurre a las fiestas del Centenario del 24 de Septiembre próximo; de acuerdo con el informe de la Comisión de Régimen Municipal, se autorizó a la Presidencia, para que designe el Delegado que debe concurrir a dicha festividad, en representación del Ayuntamiento paceño.

Con lo que se levantó la sesión a las 7 y 30 p. m., firmando los señores Presidente y Secretario, que certifica:

HÉCTOR ORMACHEA.

Enrique García P.
Secretario ad-hoc.

Aprobada en la sesión del 23 de agosto de 1910.

Es conforme—

El Oficial Mayor.
Hiram Loayza.

43ª SESIÓN ORDINARIA

DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1910.

Presidencia del H. señor

Héctor Ormachea.

Con la concurrencia de los señores municipales: Ascarrunz, Aliaga Larrea, Centellas Téllez, García P., Pizarroso, Soto Polar y Calderón, Secretario; ad hoc; se instaló la sesión a las 5 p. m.;

Con licencia los señores Dun,

Gutiérrez, Guerra, Morris y Vázquez.

Acta.

Fué aprobada la del 19 del mes en curso.

CORRESPONDENCIA.

Se dió lectura a los siguientes oficios:

Del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, insinuando la necesidad de que se desprenda el H. Concejo de atender la instrucción primaria, atribuyéndola al Gobierno Nacional, e indicando la conveniencia de realizar el plan desde luego, adelantándose a la aprobación de las Cámaras Legislativas, pasen en informe a las comisiones de Constitución e Instrucción.

Del H. Concejo Municipal de Cochabamba, invitando al H. Ayuntamiento a las fiestas del Centenario del 14 de septiembre próximo.—Se autorizó a la Presidencia, para que designe la Comisión que deba representar.

De la Fiscalía General de la República, referente a la necesidad de combatir el alcoholismo por todos los medios legales.—Prevía publicación por la prensa, pasen a la Comisión de Inspección de Higiene, para que formulen un proyecto de Ordenanza al respecto.

De la Junta Municipal de Pucará, solicitando vacuna, para la inoculación de los niños de esa sección municipal.—Remítase.

De la Policía de Seguridad, manifestando que se han impartido las ordenes precisas a los guardianes diurnos y nocturnos, para que prohiban el tránsito de animales cargados por la Avenida «16 de Julio».

—Al archivo.

Del Instituto de Veterinaria, acusando recibo del oficio que se le pasó para su cooperación a la Policía en cuanto a la higiene veterinaria.—Al archivo.

De The Bolivian Rubber, comunicando que las irregularidades notadas en el servicio de alumbrado eléctrico de la población, han obedecido principalmente, a la necesidad de hacer algunas reparaciones en las maquinarias y que quedará regularizado el servicio a fines del mes en curso.—Tomado nota, al archivo.

Con este motivo, se acordó que en el inventario levantado últimamente de las existencias del Teatro Municipal, se consignase los nuevos focos de luz eléctrica colocados, así como la antigua araña que existe en el foyer.

Del Colegio Don Bosco, solicitando la designación de un perito, para el examen que debe rendir el alumno Humberto Asturiza, para optar el título de maestro de sastrería.—La Presidencia quedó autorizada para la designación.

EXPOSICIONES VERBALES

El H. concejal señor Aliaga Larrea, insinuó a la Inspección del ramo, para que por medio de la Policía Urbana, haga notificar a los propietarios que construyen edificios, para que una vez terminados ellos, levanten los escombros y tierra que dejan en sus pertenencias; así como a los poseedores del agua potable, para que se abstengan de derrochar las aguas del servicio que poseen, con grave perjuicio del público en general, como sucede en la actualidad con la última casa situada entre la calle Murillo y Parque Pando y otras.—Notifíquese al Comisario encargado de vigilar ese servicio.

El H. concejal señor Soto Polar, solicitó autorización para derribar algunos eucaliptos existentes en el Cementerio General, por ser perjudiciales a los nichos del establecimiento.—Informe previamente el Ingeniero municipal.

A indicación del H. señor Calderón, se acordó incitar al contratista de la publicación del Boletín Municipal, para que apurese las publicaciones.

RESOLUCIONES.

Filtro de Achachicalla.—Se nombró una Comisión especial, compuesta de la Presidencia, Comisión de Inspección de Obras Públicas y el concejal señor Aliaga Larrea, para que estu-

dien y presten su informe, sobre el asunto del filtro de Achachicalla, y colocación de las tuberías que conducen las aguas potables.

Cuentas generales del Tesoro.—Leídos los oficios pasados por el Tribunal Nacional de Cuentas, reclamando la devolución del Libro Diario de la gestión de 1898, así como las pertenecientes a las gestiones de 1901, 1902, 1907 y 1908, que no habían sido elevadas hasta la fecha; se autorizó a la Presidencia, para que incite a los cuentadantes respectivos, el cumplimiento de esta obligación; debiendo pasar en informe a la Comisión de Justicia, la solicitud presentada por el cuentadante Casimiro Alarcón, relacionada con las cuentas de 1901 y 1902, que dice encontrarse en poder de una comisión especial compuesta de los contadores Rodolfo Dueñas y César A. Peñaranda, por haberles encomendado su arreglo y facción el H. Concejo.

Tasación catastral.—Antes de procederse a la reconsideración solicitada por el señor Carlos Ponce de León, reclamando de la resolución concejales tomada sobre el impuesto predial de su propiedad de la calle Pichiche; se acordó que la Oficialía Mayor, compulsando las fechas de las publicaciones hechas, preste informe.

Cuenta de mandiles.—Se ordenó el pago de la suma de 55 Bs. 20 cts. para la construcción de 12 mandiles para los comisarios de la Policía Urbana, que hacen el servicio semanal en los puestos de carne de la ciudad.

Refacciones en la casa municipal de la calle Recreo.—Siendo justa la reclamación del señor Luis Farfán F., locatario de la casa municipal sita en la calle del Recreo, comprada al señor Lanza, por la que pide se mande hacer reparaciones en el referido edificio, a fin de que pueda ocuparla en estado habitable, y teniendo ya adelantadamente resuelto el H. Concejo hacer las referidas reparaciones q' eran de carácter indispensable; aprobado el informe de la Comisión de Hacienda, se resolvió, se verifiquen las predichas reparaciones conforme al detalle que indica el Ingeniero Municipal en su informe, con un gasto total de 2,190 Bs.; debiendo el locatario hacerse cargo de las panillas, desmontándolas de los alquileres correspondientes al segundo y tercer trimestre de su contrato, con imputación al capítulo único del Presupuesto Suplementario; debiendo el locatario entregar la casa en las mismas condiciones que se le ha entregado y conforme al inventario que se levantará por el Notario Municipal.—El H. concejal señor Ascarrunz, excusó su voto, en razón de parentesco con el locatario.

Licencia.—Aprobado el informe de la Inspección del Tesoro, se concedió licencia por treinta días al señor Benjamín Tapia, recaudador de impuestos municipales, en razón de enfermedad; debiendo antes rendir cuenta ante el señor Administrador del ramo, de las cobranzas que se le hubiesen encomendado.

Servicio de agua para el Palacio de Justicia.—Aprobado el informe de la Inspección del ramo, se accedió a la solicitud del señor Prefecto del Departamento, referente a la instalación de un servicio de agua de media pulgada en el local del Palacio de Justicia; debiendo pasarse la respectiva cuenta de gastos al ofidante para su pago.

Renuncia.—Aprobado el informe de la Inspección del ramo, se aceptó la renuncia formulada por la señorita Isabel Violeta Lanza, del cargo de preceptora de la Escuela Superior de niñas de la ciudad; agradeciéndole por los buenos servicios que ha prestado a la instrucción, con incontestable competencia y laboriosidad.

Reclamo de catastro urbano.—Antes de pronunciarse en el fondo, se acordó pasar en informe a la Comisión de Justicia, la reclamación de la señora Mercedes v. de Sagárnaga, referente al pago del impuesto catastral urbano relacionado

con el rústico, para que con carácter general sobre la materia, preste su dictamen.

Ordenes de pago.—Se acordaron pagar por Tesorería, con imputación al Presupuesto Suplementario, las cuentas siguientes:

A José María Zavala, comisario de parques, por mil drillos, para el Prado, por la suma de Bs. 100.

A M. Betancur, por encauadernación de comprobantes del Tesoro Municipal, por las gestiones de 1908 y 1909, Bs. 121.

Fijándose como orden del día para la próxima sesión, la consideración del Reglamento de Tranvías, se suspendió la sesión a las 7 y 30 p. m., firmando los señores Presidente y Secretario ad-hoc, que certifica:

HÉCTOR ORMACHEA

Abdón Calderón,
Secretario ad-hoc.

Aprobada en la sesión del 26 de agosto de 1910.

Es conforme—

El Oficial Mayor—

Hiram Loayza.

«Fiscalía General de la República.»—Sucre, 8 de agosto de 1910.

Al señor Presidente del H. Concejo Municipal de.....

Señor:

«En la circular que esta Fiscalía ha dirigido a los señores Fiscales de Distrito de la República, con fecha 3 del que corre, entre diversos puntos referentes al servicio público, ha consignado uno de gran importancia y que me permite recomendar a su celo y patriotismo, encareciéndole su consideración como que se refiere a una de las cuestiones de actualidad y de que depende el bienestar de la sociedad.

La predicha circular, en la parte pertinente, dice así: «Se trata de combatir el alcoholismo por todos los medios legales, no sólo como una medida que contribuya a sostener en las familias los hábitos de honradez, trabajo y economía, q' son el resultado de una conducta sobria y moral, sino también como un deber en los funcionarios públicos a quienes la ley impone vigilar las costumbres y exige adoptar todos los medios tendentes a reprimir los delitos.»

«Los artículos 386 y 387 del Código Penal, castigan al funcionario público que por tres ocasiones en el transcurso de un año se ha presentado embriagado, con la pérdida del empleo, sin poder obtener otro cargo público mientras no haya constar su completa enmienda.»

«No establece dicho código sanción penal contra los particulares, salvo lo dispuesto en el artículo 16, que no acepta como circunstancia atenuante sino cuando la embriaguez no hubiese sido habitual en el delincuente, ni le hubiese servido de excusa en un juicio anterior; pero no cabe duda alguna de que ese vicio es considerado por leyes especiales como un delito.»

«La Ley reglamentaria de policía de 11 de noviembre de 1886 consigna, entre las atribuciones generales de la institución, la 11ª y la 19ª, del artículo 7º, estableciendo como facultades propias las de conducir en el acto al puesto de guardia a las personas embriagadas que turbaren el orden, o llamaren la atención con acciones, gritos o entanas, reprimir o castigar a los que profieran en público expresiones obscenas e indecentes, o ejecuten acciones que ofenda a la moral.»

«La Ley Orgánica de municipalidades de 21 de noviembre de 1887, sin especificar la embriaguez, consigna como atribuciones especiales de los Concejos y Juntas Municipales, como caso de salubridad, la 20 y 27 del artículo 32 que autorizan a dichas corporaciones para establecer la policía de salubridad y prohibir que en el centro de las poblaciones se depositen o vendan sustancias que comprometan la seguridad o salubridad.»

«Teniendo en consideración tales precedentes legales, la junta que presido, en acuerdo celebrado en sesión extraordinaria

con la concurrencia de los intendentes de policía, seguridad y de la municipalidad, determino que ya que no existe una legislación para perseguir a todo el que ostenta en público su embriaguez, se acuerde a todos los fiscales, deber que tienen de perseguir todo delito y se dirija por la Fiscalía General circulares especiales a las prefecturas, concejos municipales, haciéndoles las siguientes prevenciones:

«1ª.—Que todo agente del Ministerio público que sorprenda en las vías públicas en estado de embriaguez a un individuo de cualquier condición social, que sea, está en el deber de requerir inmediatamente a la Policía de Seguridad la captura del delincuente, a efecto que se le aplique la sanción establecen los artículos 57 y 62 inclusive del Reglamento de Policía.»

«2ª.—Los agentes de las policías que encuentren en las mismas condiciones a un individuo conducirán sin pérdida de tiempo al puesto de guardia de la Policía de Seguridad, para los mismos efectos.»

«3ª.—Se obligará a todos los maestros de taller a presentar los días martes de cada semana, una nómina de todos los obreros de su dependencia que no hubiesen acudido a trabajar el día lunes y otro cualquiera, cuando la causal hubiese sido la embriaguez, para la penalidad que establece la primera prevención, anotando cuidadosamente si el motivo de la falta fuese otro distinto del de la embriaguez.»

«4ª.—Se recordará a los dueños de hoteles, fignones, bodgas y otros establecimientos de bebidas, el deber que tienen de no consentir en tales casas a personas ebrias y a dar parte a la policía cuando ocurra un exceso alcohólico, bajo la penalidad establecida en los reglamentos del caso. Tal prevención debe hacerse extensiva para cumplir las prohibiciones relativas a la frecuentación de tales casas por los menores de edad y el ejercicio de los juegos de azar.»

«5ª.—Las policías de seguridad y municipal destacarán todos los días patrullas en persecución de los ebrios, pudiendo extraerlos de las casas públicas donde se encuentran bebiendo, para conducirlos al puesto de guardia y para la sanción señalada. Las mismas patrullas podrán extraer a los menores de edad que encuentren en casas de prostitución para los efectos de ley.

«6ª.—El Ministerio público las policías, cuidarán de la ejecución fiel y cumplida de las previsiones contenidas en el inciso 3º del artículo 31 y la modificación consignada en el artículo 33 del Reglamento de Policía, referente a la declaración de vagancia, declarando vagos a los ebrios consuetudinarios, esto es a los que se embriagan por tres veces en un año.

Tales disposiciones han dado fructuosos resultados, son observados con celo beneficio del público interés atenuar en gran parte los efectos del alcoholismo, que amenazan romper los vínculos de las familias y deparar un mal irreparable a la sociedad sino se previene a su extirpación adoptando un remedio oportuno.

Lo que me es grato trasladar a usted, para los fines in nundos en la repetida circular. Dios guarde a usted.

A. Iturrieta.

Es conforme—
Hiram Loayza
Oficial Mayor del H. Concejo Municipal.

44ª SESIÓN ORDINARIA

DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1910.

Presidencia del H. señor

Héctor Ormachea.

Con la concurrencia de señores municipales: Ascarrunz, Calderón, Centellas Téllez, D. García P., Pizarroso y Aliaga Larrea, Secretario ad hoc; instaló la sesión a las 5 p. m., habiendo solicitado licencia, señores Morris, Soto Polar y Vázquez.

(Continuará).